



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECH
Dirección Administración y Finanzas



DECRETO ALCALDICIO N° 1.469

LITUECHE, 29 de Diciembre de 2021

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que dentro de los programas establecidos por esta Administración se ha considerado el Programa Recreación año 2022 fortalecer el deporte en nuestra comuna a temprana edad.
- La necesidad de contratar un profesional, que cumpla con las funciones para desarrollar la escuela de Fútbol año 2022.
- Que la Municipalidad no cuenta con los recursos humanos necesarios en la planta y/o contrata dentro de las funciones administrativas y profesionales para ejecutar dicha función específica.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria de Enero de 2021 emitido por el DAF.
- El Decreto N° 72 de fecha 20 de Enero de 2020 que Llama a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas para la contratación del Servicio de Director de Escuela de Fútbol año 2021.
- La Licitación Pública registrada bajo el ID 1743-19-LE21.
- El Decreto N° 121 de fecha 27 de Enero de 2021 que Cambia integrante Comisión Evaluadora de dicha Licitación.
- Las ofertas presentadas y posteriormente analizadas por la Comisión Evaluadora.
- El Acta de Evaluación de fecha 03 de febrero de 2021.
- La necesidad de mantener de forma permanente el servicio contratado hasta que se realice un nuevo proceso de licitación y adjudicación.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria año 2022 emitido por la DAF

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 10, N°7, letra a) del respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba PAC área gestión municipal año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

- 1.- **PRORROGASE** la contratación de prestación de servicios para "Director de la Escuela de Fútbol Municipal" a Don Rubén Vallejos Gajardo, RUT: [REDACTED] a contar del 01 de Enero de 2022 y hasta que se realice un nuevo proceso de licitación y adjudicación.
- 2.- **ESTABLECESE** que el valor mensual es de \$ 2.067.373.- (Dos millones sesenta y siete mil trescientos setenta y tres pesos) 12,25% impuesto incluido.
- 3.- **GIRESE** la orden de compra proporcional si corresponde.
- 4.- **IMPÚTESE** el gasto al presupuesto municipal vigente año 2022, programa Sociales.
- 5.- **INCORPÓRESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en el proceso de adquisición.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


GLADYS SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/raa

Distribución:

- Archivo DIDECO
- Archivo Adquisiciones
- Archivo Partes

